

**Aviso N° 176**

Se informa a los Sres. Operadores que el Directorio adoptó las siguientes resoluciones:

**1°. Lugar de Contratación**

Limitar las entregas a los lugares de contratación que se detallan a continuación:

Rosario, Bs.As., Quequen e Ing. White

Por consiguiente, las posiciones que se abran a partir de la fecha estarán referidas exclusivamente a dichos lugares de contratación.

**2°. Registros Abiertos**

Publicar la cantidad de registros que conforman cada posición abierta (Open Interest) discriminados por producto, mes y lugar de contratación. Esta resolución entrara en vigencia con las posiciones que comiencen a abrirse a partir de la fecha.

**3°. Horario Ruedas**

Realizar a partir del próximo 2 de Enero, inclusive, una única Rueda de operaciones la que se llevara a cabo entre las 15:15 y las 17:30 horas, fraccionada en cuatro rondas de media hora de duración cada una con un intervalo de 15 minutos al finalizar la tercera ronda, oportunidad en que se fijaran los precios de cierre correspondientes a las cotizaciones de los cereales.

Las rondas se desarrollaran dentro de los horarios siguientes:

1ra Cereales. De 15:15 a 15:45.

2da Oleaginosos. De 15:45 a 16:15.

3ra Cereales. De 16:15 a 16:45.

Intervalo de 15 minutos, fijación precios de cierre Cereales.

4ta Oleaginosos. De 17:00 a 17:30.

Fijación precios de cierre Oleaginosos y de Ajuste para Cereales y Oleaginosos.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1991